



## Informe de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales sobre las alegaciones recibidas en el proceso de consultas públicas previas

## Decreto por el que se crea el Museo del Flamenco de Andalucía.

En relación con la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas que establece el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y teniendo en cuenta el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración de normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre la elaboración de disposiciones de carácter general, se emite el presente informe de análisis de las aportaciones recibidas.

Se certifica, mediante este informe, que en el correo de referencia: consultapublica.dgicym.ccph@juntadeandalucia.es,

habilitado con el fin de posibilitar la participación pública, durante el período de aportaciones ciudadanas comprendido entre el 7 de octubre y 16 de octubre de 2022, ambos días inclusive (10 días), no se han recibido aportaciones ni consultas en el periodo establecido, publicado Consultas públicas previas a la elaboración de la en el Portal de normativa:

https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html

En Sevilla, fecha la de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE MUSEOS Y
CONJUNTOS CULTURALES
Fdo. Aurora Villalobos Gómez



Código:RXPMw951ZUTATKtCSgQfjHPMmw+cmf. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	AURORA VILLALOBOS GOMEZ	FECHA	18/10/2022
ID. FIRMA	RXPMw951ZUTATKtCSgQfjHPMmw+cmf	PÁGINA	1/1